



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 329-2024-MPLC/A.

Quillabamba, 09 de julio de 2024.

VISTO:

La disposición del Titular del Pliego; y,

CONSIDERADO

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley N° 30305, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, es política de la actual Gestión Municipal la de promover el desarrollo económico, social cultural e incentivar la participación cívica de la población general, así también reconocer los méritos obtenidos por las diferentes personalidades tanto del ámbito local como nacional, por el aporte brindado al conocimiento, la cultura la educación y la sociedad;

Que, es mérito reconocer y felicitar al vecino notable señor GUILLERMO QUISPE CHAMPI, por ser uno de los fundadores de la Comunidad Campesina de ACHIRAYOC del Distrito de Santa Teresa, Provincia La Convención Departamento del Cusco, por su valioso aporte, trabajo y afán en impulsar las gestiones para la creación de la Comunidad Campesina de Achirayoc, en beneficio de todos sus habitantes;

Estando, en ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, al vecino notable señor GUILLERMO QUISPE CHAMPI, como uno de los fundadores de la Comunidad Campesina de ACHIRAYOC del Distrito de Santa Teresa, Provincia La Convención, Departamento del Cusco, por su valioso aporte, trabajo y afán en impulsar las gestiones, para la creación del Centro Poblado de Achirayoc en beneficio de todos sus habitantes.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución en acto público al Sr. GUILLERMO QUISPE CHAMPI, vecino notable de la Comunidad Campesina de Achirayoc del Distrito de Santa Teresa, Provincia La Convención, Departamento del Cusco.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, al Responsable del Portal de Transparencia, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de la Convención.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C
Alcaldía
GM
Guillermo Quispe Ch.
OTIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679